

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Determinación de la cuota del activo repartible por cada acción.

Tercero.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios admitidos por Ley.

Todos los accionistas tienen derecho al examen, en el domicilio de la sociedad, del Balance que se va a someter a la aprobación de la Junta, así como a la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Orense, 24 de enero de 2001.—El Liquidador único, Marcos Echeita.—4.185.

INDAFE, S. L.
(Sociedad absorbente)

ROSFEL, S. L.
(Sociedad absorbida)

En fecha 29 de diciembre de 2000 las Juntas universales de socios de «Indafe, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Rosfel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades que se operará mediante la absorción de «Rosfel, Sociedad Limitada», por parte de «Indafe, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Administrador, Manuel Feliu Lajusticia.—4.089.

2.^a 1-2-2001

**INDUSTRIA INTERNACIONAL
TEXTIL, S. A.**

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de socios

Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la escritura de constitución de la sociedad «Industria Internacional Textil, Sociedad Anónima», y artículos 93 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pasa a convocar Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en Zaragoza, el próximo día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas, en segunda, en su domicilio social sito en paseo de la Constitución, número 29 dpdo., segundo derecha, para tratar de los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

Tercero.—Aprobación de presupuestos para el año 2001 para atender la cobertura de los servicios contratados y cantidades pendientes, en tanto se materializa la total liquidación.

Cuarto.—Revocación de cargos del Consejo de Administración y nombramiento de un Liquidador, al encontrarse en fase de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 30 de enero de 2001.—Ulrich Kuhn, Presidente del Consejo de Administración de «Industria Internacional Textil, Sociedad Anónima».

Anexo

De conformidad con lo previsto en la Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.—4.898.

INDUSTRIAS LOSAN, S. A.
(Sociedad escindida)

COMPONENTES LOSAN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Industrias Losan, Sociedad Anónima» y «Componentes Losan, Sociedad Limitada», celebradas el 26 de diciembre de 2000, aprobaron el Balance de escisión de la sociedad «Industrias Losan, Sociedad Anónima» al 30 de septiembre de 2000, verificado por los Auditores de la sociedad, así como la escisión parcial de la sociedad «Industrias Losan, Sociedad Anónima», en favor de la beneficiaria de la escisión la sociedad «Componentes Losan, Sociedad Limitada», en los términos expuestos en el proyecto de escisión aprobado por los Administradores de las sociedades el 4 de diciembre de 1998 y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Como consecuencia de la escisión parcial «Industrias Losan, Sociedad Anónima», reducirá el capital social en 21.204.142,68 pesetas, mediante la reducción del nominal de las acciones en un importe de 1.592,62 pesetas, cada acción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Industrias Losan, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Componentes Losan, Sociedad Limitada», será el 1 de enero de 2000. No se va a conceder ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores ni a favor de los expertos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión tienen los acreedores en los términos previstos en dichos artículos.

Curtis (A Coruña), 30 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Industrias Losan, Sociedad Anónima».—Los Administradores de «Componentes Losan, Sociedad Limitada».—4.656.

2.^a 1-2-2001

**INSTAL.LACIONES RIUDELLOTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Clientes	3.121.313
Caja	4.057.392
Bancos	367.383
Total Activo	7.546.088

Pesetas

Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reserva voluntaria	13.791.939
Resultados negativos ejercicio anterior	-18.245.851
Total Pasivo	7.546.088

Riudellots de la Selva (Girona), 31 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Robert Carreras Ferrer.—4.290.

IRON MOUNTAIN ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

BOSTON DATA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de diciembre de 2000, de la sociedad «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de los Reyes Católicos, número 6, polígono industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), con CIF A-82/515776, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.875, folio 181, hoja número M247500, inscripción primera, así como la sociedad «Boston Data, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con domicilio en Madrid, avenida de los Reyes Católicos, número 6, Alcobendas (Madrid), con CIF A-80/653785, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.568, folio 92, hoja número M-106894, inscripción primera, mediante decisión de su accionista único de igual fecha, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Boston Data, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal) por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 17 de noviembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de diciembre de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 8 de enero de 2001), habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 30 de junio de 2000, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados.

«Iron Mountain España, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «Boston Data, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) se entenderán realizadas a efectos contables por «Iron Mountain España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2000. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los

trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 30 de diciembre de 2000.—El Secretario no Consejero de «Iron Mountain España, Sociedad Anónima» y de «Boston Data, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Juan Carlos Olarra Zorroza.—4.013. 2.^a 1-2-2001

JACETANA DE APARATOS RECREATIVOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta empresa convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de febrero, a las veinte horas, en el domicilio social de la sociedad en calle Universidad, número 2, 22700 Jaca (Huesca), para resolver los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Segundo.—Resolución de la aplicación del resultado.

Se hace saber a los socios que obra a su disposición en el domicilio social de la empresa una copia de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Jaca (Huesca), 24 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Zamborain Hijós.—4.287.

JASAPO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Jasapo, Sociedad Anónima», de fecha 14 de septiembre de 1998, se ha acordado la reducción del capital social, mediante la condonación de dividendos pasivos, en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, y dejándolo fijado en seis millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Madrid, 26 de enero de 2001.—El Administrador único.—4.328.

KONIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

NECTAR STUDIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de la entidad «Konic, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de la entidad «Nectar Studio, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 30 de noviembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Konic, Sociedad Limitada» de «Nectar Studio, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. Todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión,

durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Konic, Sociedad Limitada», Joan Bohé Janot.—Los Administradores solidarios de «Nectar Studio, Sociedad Limitada», Joan Bohé Janot y Enric Roig Martí.—4.024.

2.^a 1-2-2001

KOTNIK HERMANOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Provenza, 330, 1.º, el próximo día 2 de marzo de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el siguiente día, 3 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, si no hay el quórum suficiente en primera, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de tales documentos, de acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de enero de 2001.—El Administrador, Jaume Kotnik Segalá.—4.187.

LABORATORIO YSANA VIDASANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TIENDAS SANYPER, S. L.

Sociedad unipersonal

FARMYSANA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 18 de enero de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laboratorio Ysana Vidasana, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de «Tiendas Sanyper, Sociedad Limitada», y «Farmysana, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Quirze del Vallés, 19 de enero de 2001.—El Administrador único de las sociedades unipersonales «Laboratorio Ysana Vidasana, Sociedad Anónima»; «Tiendas Sanyper, Sociedad Limitada», y «Farmysana, Sociedad Limitada», Pedro Ortega Melero.—4.042. 2.^a 1-2-2001

LEZDEL, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 de enero de 2001, con carácter universal, aprobó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión total de «Lezdel, Sociedad Anónima», siendo beneficiarias tres sociedades de nueva constitución que se denominarán «Lezmag MM, Sociedad Limitada» (con domicilio en Guecho, calle las Mercedes, número 31, 3.º); «Trulys 2000, Sociedad Limitada», y «Sphere Business, Sociedad Limitada» (ambas con domicilio en Bilbao, calle San Vicente, número 8, piso 12, edificio «Albia»), a las cuales se transmiten los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guecho, 22 de enero de 2001.—Los Administradores generales solidarios de «Lezdel, Sociedad Anónima».—4.057. 2.^a 1-2-2001

MADERAS ALCÓN, S. A.

Esta sociedad, en Junta universal de socios de 1 de enero de 2001, acordó su reactivación y transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Mislata, 24 de enero de 2001.—El Administrador.—4.183.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auerdo de Junta general

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, Sociedad Anónima», en su Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el 23 de junio de 2000, aprobó, por unanimidad:

Reducir el capital social: La Junta, por unanimidad, acuerda reducir el capital social de la entidad en la cifra de 70.033.082 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la suma de 775,56 pesetas por acción.

En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 9.224,44 pesetas.

Compensación: Como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de 70.033.082 pesetas.